

Acciones

Colombia, como Estado miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), y a través del Proceso de Protección del Medio Marino de la Autoridad Marítima Nacional, implementa acciones específicas relacionadas con los siguientes Convenios Internacionales:

Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973. Modificado por el Protocolo de 1978 y por el Protocolo de 1997 (Convenio MARPOL) y sus respectivos anexos.	Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar. En casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos, 1969 (Convenio de intervención).
Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (Convenio de Londres, 1972) y Protocolo de Londres, 1996.	Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990. (Convenio de Cooperación OPRC)
Protocolo de Cooperación SNPP Protocolo sobre cooperación, preparación y lucha contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 2000.	Convenio AFS Convenio internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, 2001
Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004	Convenio internacional de Hong Kong Para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, 2009
Intervention Prot 1973 Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación marina por sustancias además del petróleo, 1973, según enmendada	Nairobi WRC 2007 Convención Internacional de Nairobi sobre la eliminación de restos de naufragios, 2007
Convenio de Cartagena y sus protocolos Relativo a las Áreas y Vida Silvestre Especialmente Protegidas (SPAWE) en la Región del Gran Caribe	Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Petróleo en la Región del Gran Caribe (Oil Spills por sus siglas en inglés)
Convenio sobre la diversidad biológica (CDB)	Relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres (LBS por sus siglas en inglés).
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

- 98 visitas

[Versión PDF](#)

- [Imprimir](#)